

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

242**MADRID NÚMERO 34****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 132 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Josefa López Ballester, don José Luis Villalba Sánchez, don Luis Antonio López Moreno, don Rahim Tayefehdameshghieh, don Danny Gabriel Mantilla Cárdenas, don Rubén García Serrano, don Jesús Martín Gil, don Tito José Moreira Alcívar y don Fredy Orlando Quezada Poma, contra la empresa “Dakamar, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 6 de abril de 2010, que es del tenor literal siguiente:

Tener al Fondo de Garantía Salarial por subrogado en todos los derechos y acciones y por la cuantía de 82.922,99 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Dakamar, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de abril de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.204/10)